

**INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL
EXPEDIENTE “ADECUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE RED DEL MUSEO DE
BELLAS ARTES DE VALENCIA (SAN PIO V)”**

La Dirección General de Tecnologías de la Información i las Comunicaciones (en adelante DGTIC), ha propuesto la contratación de la siguiente prestación:

OBJETO	ADECUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE RED DEL MUSEO DE BELLAS ARTES DE VALENCIA CPV: 45311000-0 TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE CABLEADO Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS
ACUERDO MARCO	AMCNMY/20 DGTIC/34: ACUERDO MARCO PARA LA ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE DATOS DE DISTINTAS SEDES DE LA GENERALITAT POR PROCEDIMIENTO ABIERTO LOTE 2: SEDES GENERALITAT. ACTUACIONES SOBRE PROPUESTA TÉCNICA
COSTE ESTIMADO	Anualidad 2023 Capítulo VI Cifra (sin iva): 84.428,27 € Cifra (con iva): 102.158,21 €
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	06.02.03.121.60.6 QI380378 628.01
TIPO DE FINANCIACIÓN (PROPIA/FEDER)	FEDER: Esta actuación será susceptible de cofinanciación por la Unión Europea a través del Programa Operativo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Comunitat Valenciana Código de proyecto: (FEDER CV 2021-2027)



Extremos a justificar:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la adecuación de las infraestructuras de red del MUSEO DE BELLAS ARTES DE VALENCIA (SAN PIO V) sito en la calle C/ SAN PIO V, Nº 9 – VALÈNCIA y con CODU PIOV9.

Esta adecuación consistirá en dejar el cableado estructurado del centro y sus elementos asociados según se detalla en las especificaciones del punto 3 del PPTP, con el objetivo de que el centro disponga de unas infraestructuras de red adecuadas y actualizadas para que se puedan desarrollar todas las labores educativas y administrativas del centro que se apoyan en dichas infraestructuras.

2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN (arts. 28 del LCSP y 73 del Reglamento de contratación):

A) Fines a cumplir con la contratación presente:

Se trata de la adecuación de las infraestructuras de cableado del centro citado. Esta adecuación consistirá en dejar el cableado estructurado del centro y sus elementos asociados según se detalla en las especificaciones del punto 3 del PPTP, con el objetivo de que el centro disponga de unas infraestructuras de red adecuadas y actualizadas para que se puedan desarrollar todas las labores educativas y administrativas del centro que se apoyan en dichas infraestructuras.

b) Consecuencias de la no contratación:

No se tendrían en adecuadas condiciones las infraestructuras de red del centro citado, con los problemas de conectividad que se generarían.

El Jefe de Servicio de Gestión del Espacio
Radioeléctrico e Infraestructuras Pasivas de
Comunicaciones

La Subdirectora General de
Telecomunicaciones

El Director General de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones